

46	05 23125 48001 ASOCIACIÓN CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ	185.000,00€	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA
47	05 23128 48001 ASOCIACIÓN MELILLA ACTIVA	250.000,00 €	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA
48	05 23129 48001 DIVINA INFANTITA	485.000,00 €	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA
49	05 23130 48001 ASOCIACIÓN ASYRE	180.000,00	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA
50	05 23107 48001 SUBV. CENTRO COLABORADORES MENORES	150.000,00 €	MENOR Y FAMILIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
51	05 31107 48000 SUBVENCIÓN INSTALACIONES DE SALUD PÚBLICA	40.000,00€	SALUD PÚBLICA	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
52	05 31201 48000 ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MELILLA	300.000,00€	SALUD PÚBLICA	NOMINATIVA
53	05 23300 78000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CENTROS DE POLÍTICA SOCIALES	20.000, 00€	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA /DIRECTA

2.-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PUBLICAS E IGUALDAD

A- DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.1-FORMACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Realización de diferentes acciones formativas dirigidas a Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Función Pública.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Gestión de las acciones formativas que se desarrollen durante los ejercicios 2024 al 2026 correspondientes a los Planes de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y cuya finalidad es la formación de los Empleados Públicos de la misma.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2024: 27.756,90 € +19.216,32€ + 19.810,88 +19.216.32 €
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No se preveen.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - 03 92005 48900 USTM PLAN DE FORMACIÓN-FONDOS PROPIOS USTM 27.756,90 €
 - 03 92001 48900 UGT FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT 19.216,32 €
 - 03 92001 48900 CCOO FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CCOO 19.810,88 €
 - 3 92001 48900 CSIF FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CSIF 19.216,32
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 1. Concesión anual mediante partida nominativa a cada una de las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 2. Subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por la Dirección General de Administraciones Públicas.
 3. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4224 de 9 de septiembre de 2005).
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Informes y justificaciones aportadas por el beneficiario, así como cuantas comprobaciones considere oportuno la Dirección General de Función Pública.
 - Evaluación: Memoria de actuación por cada acción formativa. Entre los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:
 - Los alumnos que se matriculen y los que finalicen las acciones formativas.
 - Costes económicos desglosados en gastos directos e indirectos.